

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 15 pesetas. |
| Semestre .....  | 30 —        |
| Anual .....     | 60 —        |

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 356.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Pagos intervenidos.

Circular.

Los plazos fijados en los artículos 1.º y 5.º del bando del Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª División Orgánica publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 17, del día 21 del actual, relativo a la constitución de la Comisión de Pagos Intervenidos, se han prorrogado por la expresada Autoridad militar por quince días.

Lo que, de orden del expresado Excmo. Sr. General, se hace público por medio de la presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de enero de 1937.

El Gobernador,  
**Julián Lasiera Luis.**

## SECCION QUINTA

Núm. 346.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por esta Corporación contratar, mediante concurso, las obras de reparación de los depósitos de Casablanca y desagüe general de las instalaciones,

queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 21 de enero de 1937.—El Alcalde, Miguel López de Gera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 339.

### Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.

Circular.

Se recuerda a los municipios de esta provincia el cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 15 de diciembre de 1925 que dispone se manifieste a esta Junta, antes del día 5 de febrero próximo, el tipo del jornal regulador de un bracero en los respectivos términos municipales, bien entendido que si el señalado para el año actual no fuera idéntico al que se fijó para 1936 deberán acompañar copia del acta del acuerdo, en la que se hará constar concretamente las causas o fundamentos que hayan motivado la variación en más o en menos de dicho jornal en relación con el fijado para el año próximo pasado.

Zaragoza, 26 de enero de 1937.—El Teniente Coronel Presidente, José Moreno Escudero.

## COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

### Subasta de resinación en montes públicos

#### NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta, por el plazo de un quinquenio, diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

| ENTIDAD PROPIETARIA                     | NOMBRE DE LOS MONTES        | NUMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION |          | TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS<br>—<br>Pesetas |
|---|-----------------------------|---|----------|---|
|   |                             | A vida  | A muerte |   |
| <b>PROVINCIA DE BURGOS</b>              |                             |   |          |   |
| Ayuntamiento de Padrones de Bureba..... | «El Pinar».....             | 41.272  | 2.172    | 53.724'40   |
| Idem de Salas de Bureba.....            | «El Pinar».....             | 8.503   | 31       | 9.469'70  |
| Idem de Cantabrana.....                 | «Los Callejos».....         | 3.428   | *        | 4.242'90  |
| Junta vecinal de Quintanaopio...        | «La Campiña y El Mazo»..... | 26.541  | 308      | 34.612  |
| Idem de Río-Quintanilla.....            | «La Dehesa».....            | 6.135   | *        | 6.731'75  |
| <b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b>          |                             |   |          |   |
| Ayuntamiento de Portillo.....           | «Corbejón y Quemados».....  | 17.245  | *        | 68.980  |
| Idem.....                               | «Tamarizo Nuevo».....       | 6.814   | *        | 32.366'50   |
| Idem.....                               | «Tamarizo Viejo».....       | 777   | *        | 3.690'75  |

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN núm. 79).  
Burgos, 18 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 91, fecha 19 de enero de 1937).

### SECCION SEXTA

#### ANIÑON

Núm. 329.

D. Luciano López Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aniñón (Zaragoza);

Hago saber: Que con fecha 18 del actual se decretó la suspensión de empleo y sueldo del practicante titular de este Ayuntamiento, D. Agustín Zaro Doñágueda, mientras se sustancia el expediente que por orden del Excmo. Sr. Gobernador general del Estado español se le forma como incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 13 de septiembre de 1936.

Ignorándose el actual paradero o residencia del interesado, aun a pesar de hallarse prestando servicios como voluntario en la milicia de Falange Española de las J. O. N. S., se le notifica la medida tomada contra el mismo, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Aniñón, 23 de enero de 1937.—El Alcalde, Luciano López.

#### ARDISA

Núm. 334.

D. Ramón Cobo Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ardisa;

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento del año actual los mozos Victoriano Lascas Añaños, hijo de Félix y Felisa, y Enrique Rodés Tolosana, hijo de Enrique y Pilar, comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento de Reemplazos del Ejército, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan ante esta Alcaldía, los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las diez, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, como asimismo a la declaración de soldados, que tendrá lugar el mencionado día 21, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ardisa, 23 de enero de 1937.—El Alcalde, Ramón Cobo.

#### BIJUESCA

Núm. 333.

Incluídos en el alistamiento del año actual los mozos Eugenio Tobajas Vela, hijo de Nicolás y Demetria; José Pedro Sánchez Gotor, hijo de Cándido y Celestina, y Amalio Gómez Millán, hijo de Antonio y Tomasa, como comprendidos en el caso 5.º los dos primeros y en el 1.º el último del art. 96 del reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose el paradero de dichos mozos, se les cita por medio del



presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, a los actos de cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero próximo, a las once de la mañana el día 14 y a las ocho el día 21, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente y se procederá a la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Bijuesca, 25 de enero de 1937.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

CETINA

Núm. 327.

Balance de comprobación y saldos verificado en este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 1936

SALDOS  
—  
Pesetas

TÍTULO DE LAS CUENTAS

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Cuenta de Administración.....       | 545.367'89 D. |
| Cuenta de Patrimonio.....           | 455.782'24 A. |
| Cuenta de Acreedores.....           | 89.585'65 A.  |
| Cuenta del Presupuesto de 1936..... | 0'00 O.       |

INGRESOS

|   |              |
|---|--------------|
| Rentas.....                               | 2.242'67 D.  |
| Aprovechamientos de bienes comunales..... | 1.229'00 A.  |
| Eventuales y extraordinarios.....         | 1.362'38 D.  |
| Derechos y tasas.....                     | 76'04 A.     |
| Cuotas, recargos y participaciones.....   | 3.130'36 D.  |
| Imposición municipal.....                 | 10.208'12 D. |
| Multas.....                               | 300'05 A.    |
| Resultas.....                             | 2.529'51 D.  |

GASTOS

|   |             |
|---|-------------|
| Obligaciones generales.....             | 9.116'89 A. |
| Representación municipal.....           | 123'65 A.   |
| Vigilancia y seguridad.....             | 265'50 A.   |
| Policía Urbana y Rural.....             | 454'48 A.   |
| Recaudación.....                        | 1.981'68 A. |
| Personal y material de oficinas.....    | 471'90 A.   |
| Salubridad e higiene.....               | 107'30 A.   |
| Beneficencia.....                       | 117'45 A.   |
| Asistencia social.....                  | 305'70 A.   |
| Instrucción pública.....                | 705'58 A.   |
| Obras públicas.....                     | 126'56 A.   |
| Fomento de los intereses comunales..... | 1.174'06 A. |
| Agrupación forzosa.....                 | 0'00 O.     |
| Imprevistos.....                        | 1'95 A.     |
| Resultas.....                           | 6.156'77 A. |

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Cuenta de Fondos Especiales.....  | 1.479'12 A.  |
| Cuenta de Depósito de Fondos..... | 2.333'63 D.  |
| Cuenta de Valores.....            | 17.458'57 A. |
| Cuenta de Recaudación.....        | 17.439'81 D. |
| Cuenta de Tesorería.....          | 18'76 D.     |
| Cuenta de Depositaria.....        | 2.387'01 D.  |

Totales..... 587.020'14 D.  
587.020'14 A.

Cetina, 10 de enero de 1937. — El Alcalde, Nicolás Algora — El Secretario interventor, Florencio Lázaro.

\*\*\*

Núm. 327.

D. Nicolás Algora Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cetina;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 24 del mes en curso, aprobó la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1936, y a fin de oír reclamaciones, si procede, dicha liquidación, con sus documentos justificativos, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días y horas de oficina, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

La liquidación de referencia presenta las particularidades siguientes:

Pesetas.

|   |           |
|---|-----------|
| INGRESOS                                |           |
| Cargaremes formalizados.....            | 69.165'85 |
| Créditos pendientes de cobro.....       | 20.945'46 |
| <i>Total</i> .....                      | 90.111'31 |
| Créditos autorizados.....               | 87.033'80 |
| Diferencia: Créditos no invertidos..... | 1.906'53  |
| Exceso de ingresos.....                 | 4.984'04  |

GASTOS

|   |           |
|---|-----------|
| Libramientos expedidos.....             | 65.924'33 |
| Obligaciones pendientes de pago.....    | 16.864'29 |
| <i>Total</i> .....                      | 82.788'62 |
| Créditos autorizados.....               | 87.033'80 |
| Diferencia: Créditos no invertidos..... | 4.245'18  |

COMPROBACION

|  |           |
|--|-----------|
| Obligaciones pendientes de pago.....               | 16.864'29 |
| Créditos pendientes de cobro: 20.945'46            |           |
| Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1936..... | 3.241'52  |
|  | 24.186'98 |
| Diferencia: <i>Superávit</i> .....                 | 7.322'69  |

Cetina, 25 de enero de 1937.—El Alcalde, Nicolás Algora.—P. S. M.: El Secretario, Florencio Lázaro.

FARASDUES

Núm. 332.

Ignorándose el paradero de los mozos Emilio Burgos Naudín, hijo de Sebastián y Faustina, y Florencio Miguel Burgos, hijo de Ramón y Quiteria, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las nueve.

Igualmente los mozos del reemplazo de 1933 Antonio Pardo Tris, hijo de Antonio y Teodora, y los del 1935 Fulgencio Melero Melero, hijo de Juan y Benita; Juan Jiménez Jiménez, hijo de Agustín y Bienvenida; Antonio Pérez Garcés, hijo de Santos y María; Félix Soteras Tris, hijo de Juan y Juana, y Emilio Soteras Melero, hijo de Manuel y Eulalia, comparecerán en esta Casa Consistorial el día 21 de febrero próximo al acto de declaración de soldados, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer serán declarados prófugos.

Farasdués, 20 de enero de 1937.—El Alcalde ejerciente, Telesforo Lizáldez.

## SAVIÑAN

Núm. 338.

De conformidad con el caso 5.º del art. 96 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos gregorio Asensio Gaspar, hijo de Mariano y de Laureana; Marcelino García Martínez, hijo de Marcelino y de Cándida, y Antonio Chalar Rodríguez, hijo de Mariano y de Carmen; e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Saviñán, 25 de enero de 1937.—El Alcalde ejerciente, Marcelino Tobajas.

## TORRELLAS

Núm. 328.

Por jubilación del que la desempeñaba, y para su provisión con carácter interino, se anuncia vacante la plaza de guarda municipal de esta villa con el sueldo anual de 1.095 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y demás emolumentos que constan en el expediente.

Los aspirantes, que habrán de reunir las condiciones de ser menores de 50 años, saber leer y escribir y ser de buena conducta y antecedentes, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el improrrogable plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Torrellas, 25 de enero de 1937.—El Alcalde, Manuel Lacosta.

## USED

Núm. 337.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo Manuel Rubio Peiro, hijo de Pascual y de Trinidad; José López Monforte, hijo de Balbino y de Ramona, y José Jurado Villanueva, hijo de Pedro y de Pilar, se les cita para que el día 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Used, 25 de enero de 1937.—El Alcalde, José Martínez.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 343.

GRAN GASCON (Enrique), hijo de Amadeo y de Romana, natural de Jarque, de 28 años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de lesiones causa núm. 185 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa referida.

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 340.

## JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de doña Trinidad Benedí Lalaguna contra D. Enrique Viñao Lalaguna y D.<sup>a</sup> Luisa Lalaguna Clavero, en reclamación de herencia, hoy en ejecución de sentencia, he acordado publicar el presente edicto llamando a los herederos o causa-habientes de la indicada finada, D.<sup>a</sup> Luisa Lalaguna, para que dentro del plazo de ocho días se personen en aludidos autos, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y siete.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 341.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario núm. 11-1937, se cita a Francisca Núñez Calvo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por el Médico forense, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 26 de enero de 1937.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 342.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario núm. 10-1937, sobre daños por choque de un tranvía con un volquete a la salida del Puente de Piedra, frente a la Lonja, el día 29 de diciembre último, se cita a Vicente Salve, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintisiete de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 344.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 280 de 1936, sobre falsedad y estafa, se cita a Conrado Ainetó, Angel Ramos y al chofer de un tal Dalmiro Fernández, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración como testigos en el sumario arriba indicado, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.